

MUNICIPALIDAD DE TANTI

Belgrano 142 - (5155) Tanti - Córdoba
Tel/Fax.: (03541) 498170/498250
E.mail: municipianti@datacoopcordoba.com.ar

ORDENANZA Nro. 045/2000

V I S T O :

La Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (Art. 30 inc. 1 y 30); y

CONSIDERANDO :

Que es necesario ampliar la Ordenanza Nro. 190/96, posibilitando a los contribuyentes en situación económica de crisis, que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, con mayores posibilidades, modificando el segundo considerando y el art. 1ro. de la misma;

Que por ello y

ATENTO :

A la norma legal precitada

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1ro.: Modifíquese el segundo Considerando de la Ordenanza Nro. 190/96, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Que para ello es necesario crear un mecanismo legal que permita la presentación voluntaria de aquellos contribuyentes que desean abonar sus Tasas por Servicios a la Propiedad adeudadas, con la prestación de trabajo, autorizando además al Departamento Ejecutivo a receptorles elementos, material o bienes muebles y maquinarias indispensables para el Municipio, que estos ofrezcan a cambio del monto total o parcial de las mismas".

Art. 2do.: Modifíquese el Art. 1ro. de la Ordenanza 190/96, el que quedará redactado de la siguiente forma"

"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la prestación de trabajos que la Municipalidad necesite; como asimismo elementos, material o bienes muebles y maquinarias que serán considerados previo estudio de su necesidad por parte de la Municipalidad, a cambio del monto total o parcial de las deudas por parte de los contribuyentes, que por su situación socio-económica difícil, no puedan efectuar el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, motivadas por Tasas por Servicios a la Propiedad de sus respectivos inmuebles".

Art. 3ro.: Comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 03 de octubre de 2000.


NICOLAS OSCAR SALCITO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI




ANA ISABEL CORNAGLIA
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI